



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - Año de la Enseñanza  
de las Ciencias"

USHUAIA, 30 DIC 2008

VISTO la Nota N° 330/08 de la Subsecretaría de Educación Inicial y Primaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la asignación de ciento ochenta y ocho (188) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- a la Coordinación de Educación Física de E.G.B. 3 y Polimodal y doscientas cincuenta y cinco (255) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, destinadas al "Proyecto de Actividades Complementarias para Comedores de Verano 2009", a partir del día dos (02) de enero de 2009 y hasta el día catorce (14) de febrero de 2009.

Que dicho Proyecto tiene diversos objetivos vinculados con la recreación, experiencias de convivencia, promoción de valores, actividades deportivas y culturales entre comedores, como así también, el desarrollo intelectual de los niños, a través de actividades artísticas.

Que el mismo se implementará en las Escuelas Provinciales N° 22, N° 13, N° 39 y N° 15, de la ciudad de Ushuaia y N° 4, N° 10, N° 14, N° 19, N° 20 y N° 21 de la ciudad de Río Grande.

Que las mismas serán otorgadas, conforme a los listados confeccionados por las Juntas de Clasificación y Disciplina de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto y E.G.B. 3 y Polimodal.

Que en caso de no cubrir las horas con el listado, se podrían asignar a Profesores de Educación Física que se encuentren fuera de él.

Que lo peticionado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que por Nota Informe N° 19788/08, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera, de este Ministerio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la implementación del "Proyecto de Actividades Complementarias para Comedores de Verano 2009", que como Anexo I forma parte de la presente, a partir del día dos (02) de enero de 2009 y hasta el día catorce (14) de febrero de 2009.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer y Asignar ciento ochenta y ocho (188) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- a la Coordinación de Educación Física de E.G.B. 3 y Polimodal y doscientas cincuenta y cinco (255) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, destinadas al "Proyecto de Actividades Complementarias para Comedores de Verano 2009", a partir del día dos (02) de enero de 2009 y hasta el día catorce (14) de febrero de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2968** /08.-

G.T.F.
H. PR
R.V.
A.S.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
**PROF. DANILO RUBIO VARGAS**  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*[Signature]*  
 Sr. Marcelo Javier GODOY  
 Jefe División Notificación  
 y Archivo General  
 M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. Y T. N° **2968** /08

Proyecto de actividades complementarias para comedores de verano 2009

Objetivos:

- Garantizar el derecho a disfrutar plenamente del juego y la recreación orientados hacia los fines perseguidos por la educación promoviendo actividades destinadas a tal efecto.
- Ofrecer a los alumnos experiencias de convivencia intensas, destacando las necesidades de cooperación, conocimiento y respeto a través de actividades culturales, recreativas y de vida en la naturaleza.
- Inculcar el respeto y el cuidado del medio ambiente.
- Estimular el verdadero espíritu de superación, donde el objetivo central es la participación y el juego limpio, más allá de los resultados deportivos.
- Estimular el placer del juego.
- Favorecer la adaptación al entorno y a las nuevas situaciones.
- Buscar la participación de la familia (en encuentros con los padres).
- Participar en encuentros deportivos y culturales con otros comedores.
- Estimular la imaginación y el desarrollo intelectual de los niños, a través de actividades artísticas.
- Fomentar la lectura de los niños mediante actividades literarias.

Destinatarios:

El presente Proyecto, esta dirigido a todos los alumnos que asisten a comedores escolares durante el período de receso escolar.

Actividades que conforman el Proyecto:

Las actividades diarias con profesores de Educación Física serán complementadas con actividades culturales, las que prevén talleres de música, pintura, teatro y juegos didácticos, los talleres de cultura serán itinerantes de lunes a jueves

///...2

G.T.F.
H.PR
RM
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Notificación  
y Archivo General



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

...//2

"2008 - Año de la Enseñanza  
 de las Ciencias"

2968

rotando por cada uno de los cuatro establecimientos designados.

**Cronograma**

Las actividades con profesores de Educación Física serán de acuerdo al siguiente detalle:

- 10,30hs inicio de actividades deportivas (juegos pre-deportivos, actividades de vida en la naturaleza, caminatas, construcciones rústicas, cabuyería)
- 12,30 hs. almuerzo.

**Actividades y eventos especiales**

- Pernoctadas con fogones
- Campamentos con construcciones rústicas
- Caminatas y visitas a diferentes atractivos
- Encuentros artísticos y festivales de la canción
- Concursos de dibujo y pintura

**Establecimientos donde se desarrollará la actividad y matrícula de alumnos**

**Escuelas de Ushuaia**

Escuela N° 22: concentra a: Escuela N° 24, Jardín I. N° 10

Escuela N° 13: concentra a: Escuela N° 3, Escuela N° 34, Escuela N° 9, Escuela N° 30, Jardín I. N° 15

Escuela N° 39: concentra a: Escuela Provincial de Nivel Inicial N° 18

*Escuela N° 15: concentra a Escuela N° 16, Escuela N° 1.*

**Total de matrícula 446 (cuatrocientos cuarenta y seis) alumnos**

**Escuelas de Río Grande**

Escuela N° 10 concentra: Escuela N° 07, Escuela N° 02, Escuela N° 23, Escuela N° 27.

Escuela N° 14 concentra: Jardín I. N° 12

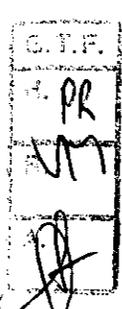
Escuela N° 21 concentra: Escuela N° 08, Jardín I. N° 11, Escuela N° 32

Escuela N° 4 concentra: Jardín I. N° 6

Escuela N° 20 concentra Escuela N° 26

Escuela N° 19 concentra Escuela N° 19

**Total de matrícula 678 (seiscientos setenta y ocho) alumnos**



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*

Sr. Marcelo Javier GODOY  
 Jefe División Notificación  
 y Archivo General

*[Signature]*  
 Prof. Darío Rubén Vargas  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA